



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

[www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org)

## ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PROYECTOS CULTURALES Y EVENTOS, FESTIVALES CONSOLIDADOS PARA 2026

Con fecha 20 de febrero de 2026 y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobaron las Bases y Convocatoria de las Subvenciones para el apoyo a proyectos culturales y eventos festivos consolidados para 2026, con cargo a la partida presupuestaria 23.12.03.3341.48933 Convocatoria Subvenciones Proyectos Culturales, por un importe de doscientos mil euros (200.000,00 euros) del presupuesto municipal para el ejercicio 2026:

- o Eventos, festivales y programas que sean referentes en la ciudad o estén dirigidos a la promoción de la cultura en Vitoria-Gasteiz, en cualquiera de sus ámbitos (artes escénicas, música, audiovisuales, letras, folklore, artes plásticas, etcétera) y estén organizados y gestionados por agentes culturales locales. Dotación económica para el total del concepto: 175.000,00 euros.
- o Actividades y programas orientados a la dinamización sociocultural, fomento de la interculturalidad, promoción de la vida cultural, al desarrollo de la cultura como valor de integración y cohesión social, al desarrollo personal en el ámbito de la cultura facilitando el conocimiento y potenciando la creatividad, etcétera y estén organizados y gestionados por agentes culturales locales. Dotación económica para el total del concepto: 25.000,00 euros.


En el presupuesto de 2026 aprobado por acuerdo del Pleno en fecha 27 de marzo de 2026 se recoge que la dotación presupuestaria de la partida 23.12.03.3341.489.33 para la convocatoria de subvenciones de proyectos culturales del año 2026 es de doscientos diez mil euros (210.000,00 euros), por lo que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de abril de 2026 se aprueba el incremento de diez mil euros (10.000,00 euros) en la dotación económica de la convocatoria de concesión de subvenciones para apoyo a proyectos culturales y eventos, y festivales consolidados, para el año 2026, consignándose dicho importe en el apartado de eventos, festivales y programas que sean referentes en la ciudad o estén dirigidos a la promoción de la cultura en Vitoria-Gasteiz, en cualquiera de sus ámbitos y estén organizados y gestionados por agentes culturales locales, pasando de 175.000,00 euros a 185.000,00 euros.

Las bases de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de Álava nº 28, de fecha 6 de marzo de 2026 y el incremento presupuestario de la convocatoria en el Boletín nº 53 de fecha 11 de mayo de 2026

En el acuerdo de aprobación adoptado por Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2026 se delegaba expresamente en la Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación la competencia para la resolución de la presente convocatoria.

Conforme a la base decimocuarta de la convocatoria la comisión de valoración técnica tendrá competencias para dirimir cualquier duda o decisión correspondiente a la concesión de las subvenciones. Una vez realizada la valoración de todas las solicitudes emitirá un Informe Técnico y elevará la propuesta de Resolución de la presente Convocatoria a la Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación para su posterior Resolución.

**Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan:**  
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.**  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

<b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
<b>EKS (Egiaztezeko Kode Seguria</b> CSV (Código Seguro de Verificación)	W5NBKAEF4MW3SQM5CILLKHPNRM	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	20/05/2026 10:29:14
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	1/8
 W5NBKAEF4MW3SQM5CILLKHPNRM			



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

[www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org)

La base sexta de la convocatoria determina que: “La comisión de valoración técnica tendrá la potestad de definir el concepto en que se incluirá cada proyecto presentado. Una vez valorados todos los proyectos presentados, en caso de que alguno de los conceptos quede desierto o con crédito sobrante, la Comisión de Valoración Técnica podrá proponer a la Concejala-Delegada la transferencia de crédito de unos conceptos a otros, sin que se supere la cuantía máxima del crédito presupuestario aprobado en esta convocatoria.”

En el acta de la comisión de valoración técnica de fecha 15 de mayo de 2026 se informa que se han presentado 56 proyectos a la convocatoria y que tras la valoración de los proyectos presentados, habiendo quedado crédito sobrante en el concepto 2 y, tal y como se recoge en la base 6 de las bases, la comisión de valoración técnica propone la transferencia de crédito del concepto 2 al concepto 1, incrementándose el crédito para el concepto 1 hasta los 193.150 €, sin superar la cuantía máxima del crédito presupuestario aprobado en esta convocatoria.

Considerando de aplicación la Ley 38/2003 General de Subvenciones, la Ordenanza Municipal de Subvenciones de 17 de junio de 2005, así como el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento, normativa conforme a las cuales se han redactado las presentes bases.

Considerando de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (en adelante, OGS), así como las Bases de las Subvenciones para el apoyo a proyectos culturales y eventos festivos consolidados del Departamento de Cultura y Educación, por las cuales se rige la presente Convocatoria.

Habida cuenta que dentro del presupuesto municipal para el ejercicio 2026 existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente por importe de doscientos diez mil euros (210.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 23.12.03.3341.48933 Convocatoria Subvenciones Proyectos Culturales del presupuesto municipal para el ejercicio 2026, para poder hacer frente a todos los pagos derivados de la presente convocatoria.

En virtud de lo expuesto, existiendo consignación crediticia suficiente y vista la propuesta efectuada por la comisión de valoración técnica, la Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación, en virtud del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2025 sobre delegación de competencia para la resolución de la presente convocatoria,

## RESUELVE


**PRIMERO.-** Tras comprobar el cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria y proceder a la valoración y prelación de los proyectos presentados en los dos conceptos que se recogen en la convocatoria, **se conceden las siguientes ayudas a los beneficiarios señalados por los importes indicados a continuación:**

**CONCEPTO 1** Eventos, festivales y programas que sean referentes en la ciudad o estén dirigidos a la promoción de la cultura en Vitoria-Gasteiz, en cualquiera de sus ámbitos (artes escénicas, música, audiovisuales, letras, folklore, artes plásticas, etcétera) y estén organizados y gestionados por agentes culturales locales.

**TOTAL CONCEDIDO: 193.132,10 €**

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan:  
<https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  
<https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	W5NBKAEF4MW3SQM5CILLKHPNRM	Data eta Ordua Fecha y Hora	20/05/2026 10:29:14
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/8

  
W5NBKAEF4MW3SQM5CILLKHPNRM



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

[www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org)

ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROYECTO	PUNTUACIÓN	CONCEDIDO
ASOCIACIÓN NEGRASTEIZ KULTURBELTZ LITERATUR-ELKARTE KULTURALA/ ASOCIACIÓN CULTURAL LITERARIA	G21861406	NEGRASTEIZ BELTZ FESTIVAL III Festival Internacional de Novela Negra y Policiaca de Vitoria-Gasteiz Octubre de 2026	83	11.682,10
ASOCIACIÓN CULTURAL AZTARNA BELTZA	G44904159	Aztarna Beltza Festival 2026	78	10.063,60
PLAY GASTEIZ S.L.	B01579127	Vitoria-Gasteiz, ciudad de cine	76	9.416,20
ASOCIACIÓN ALTRASTE DANZA	G01558386	Danza Álava 2026	74	8.768,80
ITERAER S.L.U	B75418442	II Festival FIAR	74	8.768,80
ARABAKO BERTSOZALE ELKARTEA	G01151414	Arabako Bertsolari Txapelketa 2026	73	6.000,00
ASOCIACIÓN KULTURA BENDERA ELKARTEA	G01843507	Afrikaldia-Festival vasco de cines africanos 2026. 6ª edición	73	8.445,10
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL DISEÑO GRÁFICO DE ALAVA, DIGA, ARABAKO DISEINU GRAFIKOAREN PROFESIOALEN ELKARTEA	G01519941	Creativity is Female Fest 2026	72	8.121,40
ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO KOLECIVO MONSTRENKO	G01469956	Jornadas Monstrenkas 2026	72	8.121,40
HAZ KOOP. ELK. TXIKIA	F01587666	Al margen del deterioro 26	72	8.121,40
EDUARDO HERNANDO	16297673B	150 gr. Festival de Artes Escénicas	71	7.797,70
ASOC CULTURAL INMERSIONES	G01522663	XIX Congreso de artistas emergentes de Euskal Herria	68	6.826,60
ASOCIACIÓN CULTURAL GASTEIZ FIGHTS CANCER ELKARTEA	G13728639	Festival GFG 2026	68	2.000,00


Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan:  
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzaileren izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	W5NBKAEF4MW3SQM5CILLKHPNRM	Data eta Ordua Fecha y Hora	20/05/2026 10:29:14
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/8

  
W5NBKAEF4MW3SQM5CILLKHPNRM



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

[www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org)

ASOCIACION CULTURAL GAZTEKLASIKA	G24840993	1ª edición del Festival GazteKlasika Jaialdia	67	5.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL IN SITU ART KULTUR ELKARTEA	G16927139	IN SITU ART FESTIVAL	67	6.502,90
ASOCIACIÓN CULTURAL ZUZARARTEA	G01554781	Humor y Mechas 2026	67	6.502,90
PARASITE KOLEKTIBOA	G01504620	Zurrumbilo. Euskal arte eszeniko garaikideen jaialdia XI Edizioa	66	4.000,00
EDITORIAL SAURE S.L.U.	B01335447	Bienal BiblioGea 2026: "Donde el corazón florece" de Lucky Books	65	5.400,00
ASOCIACIÓN DE DIBUJANTES DE CÓMIC ATIZA	G01348861	Crash Cómic 2026	65	5.855,50
ARROXBOLA SORMEN ELKARTEA	G01551910	Noche Scratxe Gaua	64	5.531,80
VAM CULTURE APP, S.L.	B56279953	Hurbil sessions	64	5.531,80
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS JUEGOS DE MESA BGG	G02720332	Gasteiz Jokoan 2026	64	3.091,55
ADURTZA DANTZA TALDEA ELKARTEA-ADURDAN	G01571421	Adurtza Batuz IX	63	2.107,00
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA MÚSICA DE CÁMARA DE VITORIA	G01294883	FCIMV Festival internacional de música	62	4.884,40
JARE EUSKAL KULTUR ELKARTEA	G01484765	Jare Dantza Taldearen 2026ko proiektua	62	790,00
LES BOBE BOBE KULTUR ELKARTEA	G09771189	Sukharte	62	4.884,40
ENTZUN PRODUCCIONES S.L.	B01536986	Batbatean 2026	62	4.884,40
ASOCIACION BELENISTA DE ALAVA	G01047232	2026	59	3.913,30
ASOCIACION SOCIOCULTURAL AFRIKA MINIATURAN	G01583640	"VIGA REGGAE FEST"	58	3.589,60

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopien integritatearen egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:  
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	W5NBKAEF4MW3SQM5CILLKHPNRM	Data eta Ordua Fecha y Hora	20/05/2026 10:29:14
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/8

  
W5NBKAEF4MW3SQM5CILLKHPNRM

<b>GASTEIZ KANTUZ - KANTUZALEEN ELKARGUNEA</b>	G01552504	Euskal Herria Kantuz Eguna	57	<b>3.265,90</b>
<b>ASOCIACIÓN FOTÓGRAFOS DE GASTEIZ FOTOGASTEIZ</b>	G01561869	VIII Edición del Festival de Fotografía de Álava	56	<b>2.942,20</b>
<b>ASOCIACION SWINGVERGÜENZA DE VITORIA GASTEIZ (ARABA/ÁLAVA)</b>	G01473867	Jazz&Swing. III Jaialdia Gasteiz Festival	55	<b>2.618,50</b>
<b>AMAIA BONO JIMENEZ</b>	72829645F	Doipa	55	<b>2.618,50</b>
<b>BUENA LUZ S.L.</b>	B86316882	Jardín Remoto Books	53	<b>1.971,10</b>
<b>ASOCIACION CULTURAL METALSKALA FEST DE ALAVA</b>	G75952861	METALSKALA 2026	51	<b>1.323,70</b>
<b>ARITZ LOPEZ GOMEZ</b>	72757774B	BARZAKH	51	<b>1.323,70</b>
<b>ASOCIACION CULTURAL AXART KULTUR TALDEA</b>	G01173368	Mil años de la historia de Lasarte. Conferencia y visita guiada a la iglesia de Lasarte	50	<b>465,85</b>

**CONCEPTO 2:** Actividades y programas orientados a la dinamización sociocultural, fomento de la interculturalidad, promoción de la vida cultural, al desarrollo de la cultura como valor de integración y cohesión social, al desarrollo personal en el ámbito de la cultura facilitando el conocimiento y potenciando la creatividad, etcétera y estén organizados y gestionados por agentes culturales locales.

**TOTAL CONCEDIDO: 16.850 €**

ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROYECTO	PUNTUACIÓN	CONCEDIDO
<b>Asociación AFRO de residentes AFRO-AMERICANOS</b>	G01165612	XXXI Semana intercultural "Referentes/Erreferente ak" año 2026	73	4.000
<b>Asociación Cultural RAICES DE EUROPA</b>	G01380328	XXII Jornadas de cultura europea	71	4.000

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:**  
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
 El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.**  
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

<b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
<b>EKS (Egiaztatzeko Kode Seguruak)</b> CSV (Código Seguro de Verificación)	W5NBKAEF4MW3SQM5CILLKHPNRM	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	20/05/2026 10:29:14
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	5/8



Asoc ARTE por los DERECHOS y las LIBERTADES HUMANAS - GUERRILLA KULTURALA ELKARTEA	G01540848	Sutondoan	69	3.850
Asociación Socio-Cultural y de Cooperación al Desarrollo UCRANIA-EUSKADI	G95777678	Kultubaba Fest	61	2.650
Asociación Cultural MANIFIESTO	G72691157	"NO"	59	2.350

Todos los proyectos objeto de esta subvención deberán cumplir con las medidas previstas en la normativa vigente en el momento de la realización del evento o actividad subvencionada. Así mismo, en caso de ocupación de espacio público, deberán contar con los permisos pertinentes emitidos por el Departamento de Movilidad y Espacio Público del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

**SEGUNDO.-** Así mismo, tras comprobar que no cumplen los requisitos recogidos en las bases de la presente convocatoria **se deniegan las ayudas a los siguientes solicitantes:**

**1.1. Por no cumplir con el supuesto establecido en la base 2.C de las bases:**

“Los proyectos culturales objeto de subvención deberán tener un carácter abierto a la ciudadanía en, al menos, un 80 por ciento de las actividades del programa, y desarrollarse y ejecutarse en el municipio de Vitoria-Gasteiz, dirigiéndose a toda su población; podrán suponer nuevas experiencias o bien dar continuidad a programas, eventos y festivales ya existentes, y estarán enmarcados dentro de los diferentes ámbitos culturales: formación, creación, difusión, investigación, etcétera.”  
Ni con la base 3.D de las bases: “No serán objeto de subvención los proyectos destinados, en su mayoría, a las personas socias de la entidad solicitante”

1.1.1. Proyecto “Pulso urbano: impulso a la Banda Local y Formación Activa” presentado por Elena Rodrigo Esteban.

**1.2. Por no cumplir con el supuesto establecido en la base 3.A de las Bases**  
“No serán objeto de subvención las acciones, espectáculos, intervenciones artísticas únicas, que no constituyan un proyecto en su totalidad”.

1.2.1. Proyecto “Libro relatos” presentado por Pedro González de Viñaspre Genot.

1.2.2. Proyecto de grabación de disco en directo presentado por Iñaki Palacios Moran.

1.2.3. Proyecto “Cossafinah 2.0” presentado por Borja Salazar Mayora

**1.3. Por no cumplir con el supuesto establecido en la base 3.C de las Bases**  
“No serán objeto de subvención los proyectos cuyo fin primordial no sea la promoción y difusión cultural sino otros (de carácter social, deportivo, religioso, político, salud, ámbito escolar, etcétera).”

1.3.1. Proyecto “Arabako gizarte-erlaketari buruzko solasaldi parte-hartzaileen zikloa” presentado por Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos.

1.3.2. Proyecto “Mujeres que abren camino” presentado por ADIM EGIE.

**Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan:**  
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.**  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

<b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
<b>EKS (Egiaztezeko Kode Seguru)</b> CSV (Código Seguro de Verificación)	W5NBKAEF4MW3SQM5CILLKHPNRM	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	20/05/2026 10:29:14
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	6/8





Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

[www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org)

- 1.3.3. Proyecto "Zabalganako kale-arte eszenikoen jaialdia" presentado por Zabalgana Batuz Auzo Elkarte.
- 1.3.4. Proyecto "Electropicnic solidario Raíces de Vitoria a Gaza" presentado por Lirain Jáuregui Paino.
- 1.4. Por no cumplir con el supuesto establecido en la base 3.H de las Bases "No serán objeto de subvención los proyectos realizados en otros programas, equipamientos, departamentos municipales y otras instituciones públicas"**
- 1.4.1. Proyecto "Korrika" presentado por Euskaraz Koop. E.
- 1.5. Por no cumplir con el supuesto establecido en la base 3.A de las Bases "No serán objeto de subvención las acciones, espectáculos, intervenciones artísticas únicas, que no constituyan un proyecto en su totalidad", ni con el supuesto establecido en la base 3.C de las Bases "No serán objeto de subvención los proyectos cuyo fin primordial no sea la promoción y difusión cultural sino otros (de carácter social, deportivo, religioso, político, salud, ámbito escolar, etcétera).**
- 1.5.1. Proyecto "La memoria en la boca" presentado por Begoña Martín Treviño.
- 1.6. Relación de proyectos a los que se deniega la subvención por no alcanzar la puntuación mínima establecida en la base 11 de las bases. 'Serán seleccionados aquellos proyectos que en aplicación de estos criterios, obtengan al menos 50 puntos sobre los 100 posibles'**
- Proyecto "Ciclo The Tap Jazz Club 2026" presentado por Asociación Cultural The Tap Jazz Club: 37 puntos.
  - Proyecto "60 aniversario" presentado por Hogar Navarro de Vitoria-Gasteiz "San Francisco Javier": 37 puntos.
  - Proyecto "Festival de Live cinema Festibala" presentado por Sociedad Alavesa de Medios Audiovisuales: 44 puntos.
  - Proyecto "Latitudes sonoras 2026" presentado por Asociación Solidaridad Vasco Ecuatoriana: 37 puntos.

**TERCERO.-** Efectuar la consignación del importe de las citadas ayudas por la cantidad de 209.982,10 euros con cargo a la partida presupuestaria 23.12.03.3341.48933 *Convocatoria Subvenciones Proyectos Culturales* del presupuesto municipal para el ejercicio 2026, del Departamento de Cultura y Educación, para poder hacer frente a todos los pagos derivados de la presente convocatoria, aprobando su abono.

**CUARTO.-** Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava* (BOTH), en la *Base de Datos Nacional de Subvenciones* (BDNS), y en la *página web municipal*.

**QUINTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será

**Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan:**  
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
 El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.**  
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

<b>Sinatzaileren izena</b> Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
<b>EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))</b>	W5NBKAEF4MW3SQM5CILLKHPNRM	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	20/05/2026 10:29:14
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	7/8



W5NBKAEF4MW3SQM5CILLKHPNRM



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

[www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org)

de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.


**LA CONCEJALA DELEGADA DEL  
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:**  
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:*  
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

**Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.**

*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	W5NBKAEF4MW3SQM5CILLKHPNRM	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	20/05/2026 10:29:14
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	8/8
 W5NBKAEF4MW3SQM5CILLKHPNRM			